REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 25 de Octubre de 191

Nº 157

Vista la nota del Consejo N. de Educación de fecha 1[illegible] del corriente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º) Autorizar al Consejo N. de Educación para proceder á la construcción de un edificio destinado para local de la Escuela Rural Superior Doble de "Campo Grande".

2º) Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[illegible]

[illegible]